

CONVOCATORIA DE BECAS ERASMUS+ PARA MOVILIDAD DE PERSONAL DOCENTE EN PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS (BIP's)

CURSO ACADÉMICO 2023/2024

Resolución de la Dirección de ESADA, de fecha 3 de junio de 2024, por la que se acuerda iniciar el procedimiento para la selección de personal docente que desea participar en los programas intensivos combinados/blended intensive programmes (BIPs) en instituciones extranjeras de educación superior, durante el curso académico 2023/2024.

Esta convocatoria se publica en el marco del Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte.

1.- Objeto.

El presente procedimiento tiene como finalidad la selección y prelación de las solicitudes del personal docente de ESADA que, reuniendo los requisitos, concurren para acceder a una plaza de programas intensivos combinados (ver ANEXO 1), y de conformidad con lo previsto en los convenios y acuerdos suscritos entre las citadas instituciones y ESADA, en el marco de las acciones Erasmus+ KA131 (destinos con acuerdo bilateral).

Los Programas Intensivos Combinados (BIPs) constituyen un tipo de movilidad ofrecido por el programa Erasmus+ 2021-27, se tratan de programas breves organizados por un mínimo de tres universidades europeas que emplean una metodología innovadora en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Son programas que tienen dos componentes una componente física en el extranjero de corta duración y otra componente virtual obligatoria.

2.- Requisitos para concurrir al procedimiento.

Los requisitos para poder participar en la presente convocatoria son los siguientes:

- Ser trabajador por cuenta ajena de ESADA, tanto en el momento de presentar la solicitud como en el momento de disfrutar la estancia.
- El personal docente, en el momento de realizar la movilidad, debe impartir enseñanzas dentro de un plan de estudios de Grado y/o Máster.
- Estar nacionalizados en alguno de los países participantes en el Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) o de terceros países, en cuyo caso deberá acreditar que está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad.

3.- Plazo y presentación de solicitudes.

Los solicitantes cumplimentarán un documento de solicitud de Beca Erasmus+ y deberá enviarse por la Escuela Virtual en la opción "Solicitudes Becas Erasmus+" hasta el 6 de junio de 2024

(inclusive). Asimismo, se enviará el resto de documentación solicitada como archivos adjuntos a la solicitud en la Escuela Virtual.

4.- Comisión de selección.

Para el estudio de las solicitudes presentadas y la elaboración de la propuesta de adjudicación de las plazas de movilidad y, en su caso, de las ayudas económicas, se crea una Comisión de Selección compuesta por la Dirección y el Coordinador Erasmus+ de ESADA.

5.- Baremos de selección.

1. Tener experiencia previa en cualquier tipo de movilidad del programa Erasmus+: Puntuación: 3 puntos.
2. Tener concedido un Proyecto de Innovación Docente. Puntuación: 3 puntos.
3. Poseer titulación oficial Máster en Enseñanzas Artísticas Superiores. Puntuación: 3 puntos.
4. La antigüedad en la empresa por cursos académicos completos:

	ANTIGÜEDAD		
CURSOS	>1	>2	>3
PUNTUACIÓN	1	2	3

5. Tener conocimientos acreditados de inglés.

NIVEL	B1	B2	>=C1
PUNTUACIÓN	1	2	3

6. Participación en la Mesa Redonda del "Erasmus Days event: Living the European Dream" el martes 10 de octubre de 2023: 0,5 puntos.

En caso de empate entre dos o más participantes se tendrá en cuenta el orden de todos los criterios y la presentación en tiempo y forma de la solicitud, atendiendo a la fecha y hora de entrada en la Escuela Virtual, respetando el orden temporal de recepción de solicitudes.

6.- Renuncias o falta de confirmación.

El personal docente adjudicatario que desee renunciar a la plaza o no participar en el programa deberán hacerlo dentro de los siete (7) días siguientes a la publicación de la adjudicación. El participante que no cumpla con este requisito no podrá participar en ninguno de los programas de movilidad internacional durante el siguiente curso académico.

El desistimiento, pasado el plazo concedido para aceptación o renuncia, y antes de comenzar la movilidad, y el abandono de la movilidad por voluntad propia, una vez comenzada, deberá comunicarse y deberá justificarse.

Se entiende como causa justificada las siguientes:

- Enfermedad o accidente graves del estudiante.
- Enfermedad grave o fallecimiento de un familiar hasta de segundo grado.
- Cumplimiento de un deber público.
- Cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada a juicio de la Dirección y el Coordinador Erasmus+.

7.- Plazos y resolución.

El Departamento de Internacionalización de ESADA publicará las resoluciones correspondientes mediante notificación a través de la Escuela Virtual y en el tablón de anuncios en los siguientes plazos:

- Solicitud: El plazo de presentación de solicitudes será del 3 al 6 de junio de 2024 (inclusive).
- Resolución listado provisional: El 7 de junio.
- Alegaciones: El plazo de presentación de alegaciones finalizará el 10 de junio de 2024.
- Resolución listado definitivo: El 11 de junio de 2024.

8.- Obligaciones de los/as beneficiarios/as.

Para recibir los fondos objeto de esta convocatoria los/as beneficiarios/as se comprometen a cumplir con lo siguiente:

- La aceptación de todas aquellas obligaciones derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.
- El cumplimiento por parte del beneficiario de los trámites necesarios para la justificación de las ayudas que reciba:
 - La participación en todos los seminarios online previos a la movilidad física.
 - La formalización de un convenio de subvención de acuerdo a la normativa Erasmus+.
 - Documentación de finalización de estancia y cumplimiento académico.
 - La realización del informe final del participante Erasmus+ al terminar la estancia.

Se informará al beneficiario de la documentación a aportar en cada momento y los plazos de justificación.

- La aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que ESADA establezca para el seguimiento y justificación del uso de los fondos públicos recibidos.
- Estar en posesión de un DNI o NIE en vigor para el cobro de la beca.
- La realización de la actividad para la que se le concede la ayuda en el plazo de tiempo que se determine.
- Los beneficiarios se someterán a las actuaciones de comprobación que se puedan realizar por los órganos competentes quedando obligados a facilitar toda la información y documentación que les pueda ser requerida al efecto.
- La gestión del viaje (vuelos y seguros) serán realizados mediante agencia de viajes contratada por ESADA. El importe de ambos conceptos se descontará de la beca Erasmus que recibirá el participante.

El incumplimiento por parte del beneficiario de cualquiera de estas condiciones originará la devolución de las ayudas económicas indebidamente percibidas o disfrutadas.

9.- Ayudas económicas SEPIE en el programa Erasmus+.

El personal docente seleccionado recibirá una beca de la UE (financiación SEPIE) como contribución a los gastos de viaje y estancia durante el periodo de docencia y/o formación, con arreglo a lo siguiente:

- AYUDAS DE VIAJE:

DISTANCIA*	IMPORTE
Entre 10 y 99 km	28€ por participante
Entre 100 y 499 km	211€ por participante
Entre 500 y 1999 km	309€ por participante
Entre 2.000 y 2999 km	395€ por participante
Entre 3.000 y 3999 km	580€ por participante
Entre 4.000 y 7999 km	1.188€ por participante
8.000 km o más	1.735€ por participante

*Para calcular el recorrido se utiliza la calculadora de distancias establecida por la Comisión Europea http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm; El importe de la ayuda por viaje de la tabla anterior cubre la ida y vuelta.

- AYUDAS INDIVIDUALES (pendiente de establecer):

AYUDAS INDIVIDUALES: MOVILIDADES FÍSICAS DE PERSONAL (HASTA 60 DÍAS)		Hasta el día 14	Del día 15 al 60
Grupo 1 Países con costes de vida más altos	Países de la UE y asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia. Países no asociados al programa de las regiones 13 y 14: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino; Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.	entre 120-190 €/día	70% del importe que se establezca
Grupo 2 Países con costes de vida medios	Países de la UE y asociados al programa: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.	entre 105-170 €/día	
Grupo 3 Países con costes de vida más bajos	Países de la UE y asociados al programa: Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.	entre 90-148 €/día	
Países no asociados al programa de las regiones 1 a 12		190 €/día	70% del importe

10.- Contacto y tramitación.

Coordinador Erasmus+
Félix Guerrero
internacional@esada.es
Telf.: 958 29 28 44

ANEXO 1 (Programación provisional)

PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO / BLENDED INTENSIVE PROGRAMME (BIP).

Title:

Cultural Threads: 2024 Design Summer School on Transcultural Heritage, Adaptive Reuse, and Interwoven Histories of the Mediterranean Culture in Lesvos, Greece.

The level of language competence:

English

Number of ECTS credits:

5

Dates:

From 17 June 2024 (virtual component) / 21-28 July 2024 (on site)

Location:

Lesvos island, Greece

Accommodation:

Metochi Study Center (www.uia.no/metochi)

21-28 July (7 nights / 8 days)

Cost is around 54 €/day/person for the accommodation and 3 meals a day (a total €378 for the whole stay). The price also includes all the facilities (lecture room, library etc.)